

Especificidades en la enseñanza de la traducción jurídica

Carmen Falzoi

Universidad de Las Palmas de Gran Canaria

Resumen

El traductor que se enfrenta a un texto especializado suele solventar su carencia de conocimiento temático recurriendo a la documentación. La especificidad del ámbito en el que se enmarca la traducción jurídica requiere del traductor un conocimiento temático y conceptual previo que le permita interpretar el texto tanto en su vertiente jurídica como lingüística. A la hora de la enseñanza de esta rama de la traducción, el docente se enfrenta a la dificultad de que el alumno carece del conocimiento y de la experiencia suficiente como para poder dedicarse sólo al estudio de la traducción de estos textos. Es preciso, además, facilitarle unos conocimientos temáticos, lingüísticos y estilísticos previos antes de abordar la traducción propiamente dicha, cuestión que se aborda en esta comunicación.

1. Introducción

La traducción jurídica es una de las ramas de la traducción especializada más compleja, fundamentalmente por el hecho de que sus textos, a diferencia de los científicos y técnicos, se refieren a realidades inmateriales relacionadas con la historia, la cultura y la sociedad del país donde se crean. Esta vinculación podría acercar la traducción del texto jurídico a la del texto literario dándole un espacio propio dentro del campo de las llamadas traducciones de especialidad.

Las dos grandes dificultades que presenta la traducción del texto jurídico son, por un lado, la interpretación de unos conceptos especializados estrechamente vinculados a la cultura y a la sociedad del país de origen, englobados en un discurso extremadamente técnico, y, por otro lado, la transferencia de ese contenido a la cultura y lenguaje de especialidad de llegada equivalente.

Para interpretar el texto original, no basta con tener un buen conocimiento de las lenguas en contacto. Es imprescindible el conocimiento de los conceptos básicos de Derecho, de ambos

sistemas jurídicos y de los lenguajes de especialidad ya que sólo así se podrá interpretar adecuadamente el T.O. y elaborar un T.M. fiel al contenido y lingüísticamente respetuoso con el campo de especialidad de llegada.

Además, el traductor jurídico asume una responsabilidad legal que no asumiría con otros tipos de textos. Por lo tanto, los conocimientos a los que hemos hecho referencia le son fundamentales para garantizar no sólo los intereses del cliente, sino también el suyo propio.

En la actualidad, esta especialidad forma parte de los planes de estudio de las facultades de traducción. Hay que recordar que anteriormente, la habilitación para ser intérprete jurado la otorgaba el Ministerio de Asuntos Exteriores sólo y exclusivamente previo examen en el que se contemplaba más la habilidad lingüística que la formación traductora. El hecho de que esta rama de la traducción haya estado hasta ahora en manos de los intérpretes jurados explica sin duda el retraso en el estudio de este campo así como su encorsetamiento en técnicas de traducción literalistas.

La posibilidad de convalidar los créditos reunidos durante la carrera de traducción por la habilitación de intérprete jurado favorece el estudio de esta especialidad al tiempo que hace directamente responsable al docente de la calidad de la formación de los futuros profesionales. Teniendo en cuenta el poco tiempo del que dispone para preparar a unos estudiantes que prácticamente ignoran todo de este campo de especialidad, es de suma importancia diseñar un proyecto didáctico que permita la adquisición de los conocimientos básicos al tiempo que se va adquiriendo la práctica de la traducción de los textos jurídicos.

2. Consideraciones teóricas para el diseño de un proyecto didáctico

Como hemos apuntado, una especificidad importante que presenta el texto jurídico son los conceptos a los que hace referencia. Estos son intangibles, están íntimamente relacionados con la actividad social del hombre y no con su naturaleza física, lo que da lugar a

la producción de textos altamente especializados y estrechamente vinculados a la sociedad donde se emiten.

Otra de sus particularidades, también de gran relevancia para el traductor, es el lenguaje de especialidad en el que se expresa el Derecho. Este lenguaje presenta unas características propias, su discurso y su vocabulario se distinguen claramente del lenguaje común, además, su relación con el Derecho es tan estrecha que difícilmente se podría concebir el uno sin el otro. Esta relación con la lengua requiere una formación lingüística especializada que el profesional del Derecho adquiere en el transcurso de su carrera. Antes de abordar la redacción de su texto, el traductor, que carece de esta formación, deberá familiarizarse tanto con el lenguaje especializado de partida como con el de llegada ya que sin este conocimiento no podrá interpretar en su integridad el texto original ni crear un texto adecuado al campo y cultura de la lengua meta.

A la especificidad de los referentes y del lenguaje de los textos jurídicos, se añade la del método de traducción. La idea más extendida tanto entre profesionales como entre clientes es que la forma más segura de traducir un documento es hacerlo literalmente. A pesar de las numerosas restricciones a las que se ve sometido un traductor jurídico, esta actividad no deja de ser una manifestación más del proceso de comunicación. Por ello, consideramos que en este campo también existe un margen de libertad que el traductor debe conocer y aprovechar para evitar las deficiencias que una traducción excesivamente literal puede producir.

Por todo ello, a la hora de diseñar su proyecto didáctico, el profesor de traducción jurídica no sólo debe plantearse objetivos traductológicos sino también, objetivos relacionados con la adquisición del conocimiento especializado en el que se incluyen tanto el temático como el del lenguaje técnico de uso en este campo.

3. Objetivos para la adquisición del conocimiento temático y lingüístico

El proceso básico de una traducción jurídica podría resumirse de la siguiente manera:

- Interpretar el texto de partida tanto desde un punto de vista jurídico como lingüístico.
- Hallar las equivalencias, si las hubiere, o solucionar los problemas que surgen de la falta de equivalentes.
- Reexpresar el contenido en el lenguaje de especialidad equivalente en la cultura de llegada.

Considerando la importancia del conocimiento temático y lingüístico, de entre todos los objetivos que deberá marcar el docente, citaremos aquellos objetivos generales relacionados con su aprendizaje:

- Adquirir el conocimiento de los conceptos jurídicos básicos.
- Adquirir el conocimiento de la tipología textual de los textos jurídicos.
- Conocer las técnicas para acceder al conocimiento temático suficiente para la interpretación adecuada del texto original y la elaboración de una traducción cuyo contenido le sea fiel.
- Adquirir el conocimiento de los lenguajes de especialidad en contacto.

La adquisición de estos conocimientos no se hará independientemente de la práctica de la traducción, ya que serán los textos objeto del trabajo los que marcarán la elección del tema. El conocimiento temático y lingüístico, además de permitir una interpretación y una reexpresión adecuadas, aportan seguridad al traductor y le permiten moverse con una mayor libertad. En este punto es necesario familiarizar al estudiante con las especificidades de la traducción jurídica propiamente dicha ya que se trata de que conozca cuáles son las restricciones y las libertades que marcan este tipo de traducción y sepa reconocer cuál es el margen en el que se puede mover.

4. Selección de textos

Una vez diseñados estos objetivos generales, se seleccionarán aquellos textos que permitan abordar de forma progresiva varios campos temáticos y textuales, tratando siempre de trabajar con los textos más demandados en el mercado laboral.

En nuestro caso trabajamos con la combinación de lenguas francés-español. En la Comunidad canaria la presencia de africanos procedentes del Magreb francófono es muy importante. Nos encontramos con numerosos encargos de traducción de

documentos emitidos por entidades marroquíes, mauritanas o senegalesas y cuyos temas suelen estar relacionados con el Derecho Civil, Societario o Mercantil. Disponemos, por lo tanto, de una documentación original que nos puede servir de base para la iniciación y el desarrollo de la enseñanza de la traducción jurídica. También, y para abordar temas menos frecuentes en el mercado de las islas, hacemos uso de documentos extraídos de Internet y de formularios publicados en libros especializados.

5. Metodología

En primer lugar, y para dar al estudiante una visión general del campo que se va a tratar, el docente facilitará por medio de clases teóricas aquellos conceptos básicos que rigen el mundo del Derecho, como son su definición, sus fuentes, su clasificación, su historia, etc.

Los temas se irán abordando por género. Para que el conocimiento sea lo más completo posible, su estudio se completará con el de los organismos que emiten el documento, su función, su división administrativa, etc. Así, los certificados del estado civil permitirán abordar la división territorial, la organización de los Registros, su función, etc. El estudio de un testamento permitirá conocer los tipos de testamentos existentes, su significado jurídico, sus formas de elaboración, las funciones del notario, etc.

El conocimiento específico del tema, que depende del documento objeto de la traducción, se estudiará interrelacionándolo con el estudio del texto. Así, éste marcará la pauta de la investigación temática. Esta búsqueda, debidamente dirigida y que se lleva a cabo principalmente mediante la consulta de documentación, nos proporcionará también la suficiente información lingüística, terminológica, estructural y estilística para una correcta ejecución del texto meta.

La adquisición del conocimiento del lenguaje de especialidad se realizará en un primer momento mediante la información teórica sobre sus características principales. Una vez introducidos en su tipología textual y conociendo sus especificidades morfosintácticas y terminológicas, el estudiante deberá realizar ejercicios sobre los términos técnicos del texto objeto de la traducción (definiciones en lenguaje común, en lenguaje jurídico y, dentro de éste, significados que adquiere el término según el género textual). El objeto de estos ejercicios será familiarizarse con el significado de los términos, la polisemia y la sinonimia. Estos ejercicios a su vez

refuerzan la adquisición temática. Otros ejercicios serán la comparación del original con los textos paralelos al objeto de estudiar las posibilidades de adaptación de ciertas fórmulas, hallar equivalencias, comprobar el uso de los tiempos verbales, de los modos, del número de persona en ambas culturas.

Una vez familiarizado con del tema que se trate, y realizado el análisis lingüístico, se aborda la interpretación del texto original y su traducción. En este punto, el tema ya no representa un obstáculo a la comprensión y es cuando se pueden estudiar los problemas puramente traductores (equivalencias, adaptaciones, estilo, etc.).

Otro de los problemas a los que se enfrenta el docente es la tendencia del alumno a hacer una traducción lo más literal posible. Su falta de experiencia y su inseguridad, así como la cercanía entre ambas lenguas, le impiden tomar cierta distancia del texto original, lo que suele producir numerosos errores de sentido. Para favorecer su comprensión y, por lo tanto, su seguridad, es de gran utilidad el resumen oral, en lenguaje no especializado, del contenido del texto. Esto permite ejercitar la coherencia, el razonamiento, y descifrar ciertas oraciones de oscura sintaxis.

6. Un ejemplo práctico

A título de ejemplo, comentaremos cómo, por medio de una certificación de nacimiento, podemos iniciar al estudiante en el estudio del campo temático, del lenguaje y de la traducción de especialidad.

La comprensión de este tipo de texto no reviste gran dificultad ni desde un punto de vista conceptual (todos sabemos qué es un certificado de estado civil) ni estructural, ya que se trata de un simple formulario, perfectamente acotado en todas sus partes y compuesto de oraciones simples.

La sencillez de estos documentos permite introducir al futuro traductor en el campo jurídico-administrativo, en su terminología e iniciarlo en el estudio de los textos paralelos y de la documentación de apoyo cuya consulta aporta gran cantidad de información. Estos textos nos sirven también de pretexto para abordar por primera vez una organización administrativa, en este caso la del Registro Civil de las culturas en contacto.

6.1 Objetivos específicos

Campo jurídico

- Familiarizarse con el concepto de personalidad jurídica (significado, adquisición, pérdida)
- Familiarizarse con el significado jurídico del nacimiento (adquisición de derechos y obligaciones)
- Conocer la organización de los organismos emisores en ambas sociedades (Registro Civil francés y español)
- Conocer la organización territorial de ambos países
- Estudiar el funcionamiento de los registros civiles

Campo lingüístico

- Estudiar el campo semántico relacionado con la organización del Registro Civil,
- Estudiar el campo semántico relacionado con el funcionamiento del registro civil y con sus actores,
- Estudiar el campo semántico relacionado con la organización territorial,
- Familiarizarse con el lenguaje normativo

Campo traductológico

- Comparar los discursos especializados en ambas lenguas,
- Localizar los equivalentes,
- Localizar las fórmulas y fraseología,
- Estudiar las posibilidades de adaptación,
- Familiarizarse con los márgenes de libertad de los que dispone el traductor.

6.2 Documentación

La traducción especializada requiere por parte del traductor una labor minuciosa de documentación que le permita informarse y adquirir los conocimientos básicos sobre el tema que trata y sobre las formas lingüísticas y estilísticas que rigen estos textos. Es imprescindible que el alumno adquiera el hábito sistemático de documentarse, utilizando sus conocimientos a la hora de elegir

aquellos textos más adecuados. Esta labor demostrará tanto su curiosidad como su interés por la traducción especializada. Por ello, ésta será una actividad fundamental a la hora de abordar cada tema.

Considerando el carácter normativo del Derecho (Gémar 1980: 134), la búsqueda documentaria se fundamentará en elementos con valor normativo que pueden, por sí solos, aportar la información necesaria sobre nociones y léxico. Cualquier otra fuente de información "no normativa" deberá ser utilizada con especial cuidado.

La documentación se basará de preferencia en las siguientes fuentes del Derecho (Gémar 1980: 136- 139)

- Fuentes normativas (legislación y jurisprudencia)
- Fuentes secundarias (doctrina, enciclopedias, diccionarios)
- Otras fuentes (documentos paralelos y de todo tipo, según el tema abordado)

En el caso específico de la traducción de un documento de estado civil, las fuentes normativas serán el Código Civil francés y el español. En ellos podemos encontrar tanto información temática como información terminológica y estilística.

Las fuentes secundarias también aportan información temática y terminológica. El uso de diccionarios monolingües es de gran utilidad al traductor ya que extrae de ellos la información exacta sobre el significado de los términos, confirma o no los términos dudosos y puede encontrar en las definiciones los matices semánticos que diferencian ciertos términos, a menudo utilizados como sinónimos. También son de gran utilidad las publicaciones didácticas sobre el tema tratado.

Los documentos paralelos ofrecen por su parte información sobre el uso lingüístico, estructural y fraseológico concreto en la lengua de llegada. Estos, de todas formas, son documentos que el traductor debe consultar con cautela.

Es conveniente que el punto de partida de la búsqueda de documentos se realice una vez conocido el contenido del texto original. La consulta se efectúa de forma bidireccional, es decir, del texto o del término al documento y viceversa.

7. Conclusión

Lo que proponemos es una práctica que se plantea como un ejercicio en el que la traducción del texto y la adquisición temática están íntimamente relacionadas ya que el texto marcará la búsqueda documental y, por medio de ésta, se irán adquiriendo los conocimientos temáticos, terminológicos y estilísticos que deberán quedar plasmados en el texto meta.

Cada documento, a su vez, servirá de pretexto para ampliar el conocimiento del campo concreto que estemos tratando, al objeto de completar el conocimiento global que debe poseer el profesional de la traducción jurídica.

Bibliografía

Borja Albi, A. (2000) *La traducción jurídica: didáctica y aspectos textuales*. Centro virtual Cervantes. Aproximaciones a la traducción.

<http://www.cvc.cervantes.es/obref/aproximaciones/borja.htm>.

Fecha de consulta: 17.04.03.

Borja Albi, A. (1996) "La enseñanza de la traducción jurídica", en Hurtado Albir, A. (eds). *La enseñanza de la traducción*. Barcelona: Publicacions de la Universitat Jaume, 201- 211.

Bravo Utrera, S. (2001) "Modelo didáctico para la interpretación y análisis del texto original en las clases de traducción. Vinculación entre la teoría y la práctica", en Menéndez, E y Delgado, A. (eds), *Lengua y Cultura. Enfoques didácticos*. Las Palmas de Gran Canaria: SEDLL. ULPGC, 213- 219.

Bravo Utrera, S. et al (2000) "Un proyecto de investigación: De la traducción general a la traducción especializada: modelos didácticos", en *Estudios de filología moderna y traducción en los inicios del nuevo milenio*. Las Palmas de Gran Canaria: ULPGC, 133- 154.

Gémar, J.C. (1988) *La traduction juridique: Art ou technique d'interprétation?* Meta 33 (2), 305- 319.

- Hickey, L. (1996) "Aproximación didáctica a la traducción jurídica".
En Hurtado Albir, A. (eds), *La enseñanza de la traducción*.
Barcelona: Publicacions de la Universitat Jaume, 127- 139.
- Koutsivitis, V. (1990) *La traduction juridique: standardisation versus créativité*. *Meta*, 36. (1), 226- 229.
- Koutsivitis, V. (1991) "La traduction juridique: liberté et contraintes. La liberté en traduction". Actes du Colloque International, Paris: E.S.I.T. 7-9/6/91, 139- 157.
- Mayoral Asensio, R. (2000) *¿Cómo se hace la traducción jurídica?*
<http://www.gitrad.uji.es/bibliografia/bivirtual>. Fecha de consulta: 04.02.03.
- Sparer, M. (1988) *L'enseignement de la traduction juridique: une formation technique et universitaire*. *Meta*, 33 (2), 320- 328.